Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Acuerdo

En la villa de Alhama en treinta dias de el mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y tres años los señores Blas Falcon, y Fran.co Manrique Real de ordinarios, Pedro Mellado y Melchor Mrz. regidores con cexo Justicia y regimiento de esta dha villa estando juntos en las casas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno de esta repp.ca dixeron que por quanto conviene el nonbrar persona en cuyo poder paren los mrs. que fueren de vengando de los montados del Real consexo = Por tanto acordaron de nonbrar y nonbraron por fiel tesorero de dho efecto a Fernando Galian vecino de esta dha villa, al qual mandaron a mi el escrivano de ayuntamiento le notifique al susodho este nonbramiento para que lo acepte y jure pena de apremio y asimismo se le notifique tenga su libro de quenta y razon de dho efecto, para dar la quenta del dinero que fuere per siviendo de dhos montados, siempre que por sus mercedes le sea mandado, y asi lo acordaron y firmaron los que saven =

Fran.co Manrique Real

Blas Falcon

Ante mi

Ant.o Gres de Alhama y Navarrete